

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 034 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021**

Siendo las 10,13 horas y contándose con la asistencia de los concejales señores Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, César Oliva Recabarren y José Lizama Díaz, Sr. Concejales Presidente don Raúl Ignacio Pantoja Seco, da inicio a la sesión en nombre del Señor, ya que el señor Presidente y Alcalde Titular, don Jorge Jaramillo Hott, esta fuera de sus funciones de acuerdo a ley de elecciones municipales 2021, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal, esta se realiza en la plataforma virtual Microsoft Teams.

No asiste concejal Sr. Adrián Ibarra Valdebenito.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales; Sr. Javier Delgado Zúñiga, Administrador Municipal y alcalde (s) y Sr. Claudio Bustos Flores, Director Unidad de Control Interno.

MATERIA DE LA CONVOCATORIA

1.- Tomar acuerdo para aprobación propuesta para la realización de propaganda electoral, en espacios públicos de la comuna, con ocasión de la realización de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales, a realizarse el día 21 de noviembre de 2021.-

DEL DESARROLLO DE LA SESION

- Sr. Concejales Presidente don Raúl I. Pantoja Seco, da a conocer que el Director Regional del SERVEL, don Carlos Zurita Inostroza, requiere que el municipio envíe la propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos de la comuna de Pitrufrquén, con motivo de las próximas elecciones de Presidente, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a realizarse el día 21 de noviembre del año en curso.

- Sr. Secretario Municipal, don Osvaldo Villarroel Carrasco, informa que fue enviado a cada señor concejal la nómina de los espacios públicos que se han aprobado para las últimas elecciones, incluidas las próximas elecciones de los días 15 y 16 de mayo del año 2021, dando luego a conocer dichos espacios que son los siguientes:

Espacios públicos propuestos para realizar propaganda electoral

Plaza Pedro Montt, por calles Andrés Bello, J.M. Balmaceda y Vicuña Mackenna

Plaza Los Héroes, por los cuatro costados

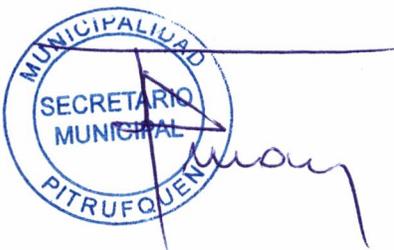
Plazoleta Villa Comuy, por Ruta S-70

Plazoleta José Miguel Carrera, por Avenida José Miguel Carrera, entre A. Prat y Sargento Aldea

Plazoleta Villa La Paz, por calles Pedro Curihual, Enrique Tenorio y Alcalde Gerardo de la Jara

Parque Sector el Alto, por calle 18 de septiembre, entre Eleuterio Ramírez y Barros Arana

- Sr. Concejales Presidente ofrece la palabra, no sin antes proponer que se puedan aprobar los mismos lugares, pero eliminar el uso de propaganda política en las esquinas de las plazas, sino que solamente en los costados de estas.



* Concejal Sr. Marican, concuerda completamente con lo que señala el presidente del concejo, porque ya han recibido reclamos formales de parte de algunos vecinos, y de manera informal muchas críticas por la propaganda instalada en las esquinas de los espacios establecido, pero tener claridad si esto es ilegal y la misma municipalidad pueda normar, La voluntad tiene que estar primero por parte de los candidatos, entiende que muchos son nuevos hay que entregarles la información.

* Concejal Sr. Lizama, acepta la propuesta del Concejal Presidente que es lo que ya han ratificado en acuerdos anteriores, pero recordar que en esas autorizaciones no están consideradas las esquinas, son los costados de las plazas, recuerda cuando el Concejal Presidente presento la denuncia de una vecina respecto de la propaganda electoral en las esquinas de las plazas, se dio el tiempo de buscar la información y está delimitado el espacio para cada candidato. Ahora solo aclarar a quien le corresponde fiscalizar, porque cuando se denunció, era el mismo alcalde y sus candidatos a concejales que tenían propaganda instalada. Autoriza y ratifica los espacios públicos.

* Concejal Sr. Oliva, también autoriza y ratifica los espacios públicos, solo solicitar mayor fiscalización de la propaganda instalada en las plazas.

* Concejal Sr. Salazar consulta quien fiscaliza, señala que tiene que ratificar los mismos espacios, pero la consulta es quien fiscaliza la propaganda mal instalada, es Carabineros, es el Servel?

- Sr. Javier Delgado Zúñiga, Administrador Municipal y Alcalde (s), responde el SERVEL tiene la atribución de fiscalizar, no obstante, han enviado varios oficios, indicando algunas malas prácticas, ahora nuevamente informarán al SERVEL sobre esta situación de varios candidatos, están fotografiando para informar al Servel. También está presente el Director de Control Interno.

* Concejal Sr. Salazar, con ello autoriza.

- Concejal Presidente don Raúl Pantoja, ratifica los espacios.

* Concejal Sr. Marican, no había señalado su votación, obviamente autoriza los mismos espacios públicos, coincidir con los concejales Salazar y Lizama, lo dice por el caso de Villa Comuy, donde no se ha cumplido y si el ente fiscalizador es el SERVEL, están lejos de fiscalizar.

Estamos viviendo esto hoy, ninguno se ha negado a la instalación de la propaganda en los diferentes espacios, pero cuando se sale de los espacios públicos autorizados ya estamos con problemas, lo dice por un caso de Villa Comuy donde se ha instalado publicidad a orilla de la carretera, y no se ha fiscalizado.

* Concejal Sr. Lizama, solamente acotar que le corresponde a la municipalidad y a los inspectores municipales retirar la propaganda mal ubicada y llevarlas a los corrales municipales, luego de eso hacer una advertencia de caballero a los comando, insistir en oficiar al Servel o al Juzgado de Policía Local.

* Con ello, habiendo quórum y por unanimidad de los señores Concejales presentes en la plataforma virtual y el voto a favor de su Concejal Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 856** de este periodo, que **aprueba** proponer al SERVEL el uso de los espacios públicos que se dieron a conocer para propaganda electoral, con motivo de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales que se realizarán el día 21 de noviembre del año 2021, en plazas, parques u otros lugares públicos de la Comuna de Pitrufquén.

Con esto, Sr. Concejal Presidente don Raúl Ignacio Pantoja seco, da por terminada la sesión siendo las 10,30 horas.



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL IGNACIO APNTOJA SECO
CONCEJAL PRESIDENTE